



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 7 DE ENERO DE 1992

NUMERO 2

SUMARIO

Página

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Ayudas.**—Orden de 16 de diciembre de 1991, por la que se regula la concesión de ayudas a los ganaderos que mantengan vacas nodrizas durante la campaña 1991/92 15

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Personal Funcionario.**—Corrección de errores a la Resolución de 11 de diciembre de 1991, por la que se ofertan plazas a los efectos del nombramiento como funcionarios en prácticas y adjudicación de destinos definitivos, en su caso, a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 1991 (D.O.E. de 21 de junio) para el acceso a puestos vacantes del Grupo B, Titulados Medios, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 21

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Explotaciones porcinas.**—Resolución

Página

de 25 de noviembre de 1991, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Gallega y Portera» del término municipal de Fuente de Cantos 21

- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 29 de noviembre de 1991, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Laguna» del término municipal de Villar del Rey 21

- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 10 de diciembre de 1991, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Naterra» del término municipal de Membrío 22

Consejería de Industria y Turismo

- **Minas.**—Resolución de 17 de diciembre de 1991, sobre otorgamiento de concesión minera de explotación n.º 11.810-1 22

- **Instalaciones Eléctricas.**—Resoluciones de 14 de octubre de 1991, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan. Refs.: 06/AT-010177-012931 y 06/AT-010177-012957 22

Consejería de Educación y Cultura

- **Educación.**—Resolución de 12 de diciembre de 1991, por la que se hace pública la relación de proyectos de innovación educativa y experiencias en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura subvencionados para la realización de los mismos durante el curso 1991/92 23

- **Obras.**—Resolución de 23 de diciembre de 1991, por la que se adjudica definitiva-

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
mente las obras de Reparaciones en piscina «A» de la Ciudad Deportiva de Cáceres.	30	das en el proyecto de Albergue en Monfragüe.....	32
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente		Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
- Viviendas.—Resolución de 23 de diciembre de 1991, por la que se hace público el resultado de la subasta para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas en Villa del Campo.....	30	- Subasta.—Resolución de 23 de diciembre de 1991, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Serrejón.....	32
- Viviendas.—Resolución de 23 de diciembre de 1991, por la que se hace público el resultado de la subasta para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas en Pozuelo de Zarcón.....	30	- Subasta.—Resolución de 23 de diciembre de 1991, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en Hornachos.....	32
- Viviendas.—Resolución de 23 de diciembre de 1991, por la que se hace público el resultado de la subasta para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas en Hoyos.....	30	- Subasta.—Resolución de 23 de diciembre de 1991, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 5 viviendas en Santiago del Campo.....	33
- Viviendas.—Resolución de 23 de diciembre de 1991, por la que se hace público el resultado de la subasta para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas en Almoharín.....	31	- Subasta.—Resolución de 23 de diciembre de 1991, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Burguillos del Cerro.....	33
- Viviendas.—Resolución de 23 de diciembre de 1991, por la que se hace público el resultado de la subasta para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas en Higuera de Vargas.....	31	- Subasta.—Resolución de 23 de diciembre de 1991, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Hinojal.....	34
- Viviendas.—Resolución de 23 de diciembre de 1991, por la que se hace público el resultado de la subasta para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas en La Albuera.....	31	- Subasta.—Resolución de 23 de diciembre de 1991, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Casas de Don Gómez.....	34
		- Subasta.—Resolución de 23 de diciembre de 1991, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 8 viviendas en Atalaya.....	34
		- Subasta.—Resolución de 23 de diciembre de 1991, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 9 viviendas en Alconera.....	35
		- Subasta.—Resolución de 23 de diciembre de 1991, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en Siruela.....	35
		Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa	
		- Adquisición.—Anuncio de 15 de noviembre de 1991, sobre convocatoria de concierto directo para la adquisición de inmueble	
V. Anuncios			
Consejería de Industria y Turismo			
- Subasta.—Corrección de errores al anuncio de 20 de diciembre de 1991, por el que se convoca pública licitación para la adjudicación del contrato por el procedimiento de subasta, de las obras contenidas en el proyecto de «Campamento público de turismo en Talarrubias.....	32		
- Concurso.—Corrección de errores al anuncio de 20 de diciembre de 1991, por el que se convoca pública licitación para la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la dirección de las obras conteni-			

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
sito en Carmen, n.º 4.....	35	Excmo. Ayuntamiento de Villa del Campo	
- Adquisición. —Anuncio de 16 de noviembre de 1991, sobre convocatoria de concierto directo para la adquisición de inmueble sito en Avenida Extremadura n.º 25	36	- Escudos Heráldicos. —Anuncio de 2 de diciembre de 1991, sobre aprobación del Escudo y Bandera Municipales	36

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 16 de diciembre de 1991, por la que se regula la concesión de ayudas a los ganaderos que mantengan vacas nodrizas, durante la campaña 1991/92.

El Reglamento (CEE) n.º 1357/80 del Consejo, establece un régimen de prima para el mantenimiento del censo de vacas que amamantan a sus crías. Sus modalidades de aplicación se determinan en el Reglamento (CEE) n.º 1244/82 de la Comisión.

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 11 de diciembre, publicada en el B.O.E. n.º 229 de fecha 14 de diciembre de 1991, instrumenta la solicitud y concesión de la ayuda para el territorio nacional.

En su virtud y para la correcta aplicación de estas normas en nuestra Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Artículo 1.º.—La solicitud y concesión de ayudas a los ganaderos que mantengan vacas nodrizas, durante la Campaña 1991/92, se regulará por la Legislación Comunitaria citada en el preámbulo, por la Orden del MAPA de 11 de diciembre de 1991, y por lo dispuesto en la presente Orden.

Artículo 2.º.—El importe de la prima será de 6.166 pesetas, por vaca nodriza, con exclusión de las novillas gestantes, que posea el productor en la explotación en el momento de efectuar la solicitud.

Artículo 3.º.—Las solicitudes a utilizar por los ganaderos con explotaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura, serán los modelos oficiales que se adjuntan como Anexo 1 y 2.

Artículo 4.º.—Las solicitudes de Ayuda, en el modelo oficial establecido, se podrán recoger y presentar preferentemente en las Secciones Provinciales de Ordenación de la Producción Animal, en las Agencias de Extensión y Capacitación Agraria y en las Oficinas Veterinarias de Zona.

Artículo 5.º.—El plazo de presentación de solicitudes será entre el 15 de diciembre de 1991 y el 31 de enero de 1992.

Exceptuando los casos de fuerza mayor, las solicitudes presentadas durante los 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo, serán admitidas, pero sufrirán una reducción del 30 por 100.

Artículo 6.º.—Cada productor, sólo podrá presentar una solicitud, que deberá ir acompañada de:

—Documento Nacional de Identidad o C.I.F. (fotocopia).

—Cartilla Ganadera actualizada en los últimos 3 meses, fotocopia de la hoja principal y de la hoja de bovino.

Artículo 7.º.—Los productores que posean rebaños que permanezcan en pastos comunales o se exploten en común, deberán identificar sus efectivos mediante un sistema que permita reconocer perfectamente la propiedad. Si fuera marca propia del rebaño (hierro, etcétera...), deberá hacerse constar en el recuadro previsto en la solicitud. Si la identificación (crotal o collar), es individual, se adjuntará a la solicitud una relación de la misma.

Las solicitudes de vacas nodrizas, acogidas al apartado b, del Artículo 2.º de la Orden del MAPA, es decir aquellas pertenecientes a explotaciones con cantidad de referencia individual real disponible, asignada por el SENPA, igual o inferior a 60.000 kilogramos deberán estar marcadas de for-

ma individual, que se corresponderá con la anotación realizada por el productor en el Registro de su explotación.

Artículo 8.º.—Las bajas que se produzcan deberán ser comunicadas en un plazo máximo de 10 días, después de haber sucedido, a las siguientes direcciones:

—Sección de Ordenación de la Producción Animal. Planta 8.ª Edificio Múltiple. 10001 Cáceres.

—Sección de Ordenación de la Producción Animal. Plaza de la Soledad, 5. 06001 Badajoz.

De igual forma, los traslados a fincas no reflejados en la solicitud, deberán comunicarse previamente a realizarse, a las anteriores direcciones.

Artículo 9.º.—Las Agencias del Servicio de Extensión y Capacitación Agraria y las Oficinas Veterinarias de Zona remitirán, una vez comprobada su correcta cumplimentación, las solicitudes recibidas a las Secciones Provinciales de Ordenación de la Producción Animal correspondiente.

Artículo 10.º.—Corresponderá al Servicio de Producción Animal, a través de las Secciones de Ordenación de la Producción Animal:

1.—La tramitación de las solicitudes de ayuda recibidas.

2.—La realización de los controles administrativos, que comportarán en particular la verificación de que los productores que declaren no vender leche ni productos lácteos, y que por el contrario, los que declaren vender leche o productos lácteos disponen de cantidad de referencia asignada por el SENPA, constatando, en este caso, que la misma es igual o inferior a 60.000 kilogramos y que las vacas para las que se solicita la prima cumplen, en todo caso, los requisitos del artículo 3 de la Orden del MAPA.

3.—Las inspecciones sobre el terreno, de al menos un 10 por 100 de las solicitudes presentadas con los criterios establecidos en la Orden del MAPA, de 11 de diciembre de 1991.

4.—La certificación del resultado de todo cuanto se deduzca de los controles anteriormente reseñados, en base al artículo 10 de la mencionada Orden del MAPA.

Artículo 11.º.—Para la realización de los con-

troles e inspecciones a que se refiere el artículo anterior, se podrá recabar por el Servicio de Producción Animal, la actuación de las Oficinas Veterinarias de Zona, que se considere necesarias, en función del volumen de inspecciones y de los medios disponibles.

Artículo 12.º.—La Jefatura del Servicio de Producción Animal, propondrá a la vista de las certificaciones expedidas por las Jefaturas de Sección de Ordenación de la Producción Animal, la resolución que proceda sobre las solicitudes presentadas al Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

Artículo 13.º.—La Dirección General de la Producción Agraria, resolverá y remitirá a la Dirección General del SENPA, relaciones certificadas de aquellas solicitudes que hubieran obtenido resoluciones favorables.

Dicha remisión se efectuará antes del 15 de octubre de 1992.

Artículo 14.º.—La Dirección General de la Producción Agraria, remitirá a la Dirección General del SENPA, relaciones certificadas, de aquellos productores que hubiesen percibido indebidamente alguna cantidad.

Artículo 15.º.—Si se constatará la presentación de una declaración falseada, o incorrecta, por negligencia grave, el productor además de perder el derecho a la prima, con la obligación de devolverla incrementada con los intereses correspondientes en su caso, quedará excluido de los beneficios del régimen de la prima para la siguiente Campaña de Comercialización. Todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades penales y administrativas a que hubiere lugar.

Artículo 16.º.—Por la Dirección General de la Producción Agraria, se dictarán las disposiciones complementarias y se adoptarán las medidas necesarias para la mejor aplicación de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

UNICA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA
PRODUCCION AGRARIA

Consejería de
Agricultura y Comercio

ANEXO II

JUNTA DE EXTREMADURA

Dirección General de la Producción Agraria

REGISTRO DE ENTRADA	CAMPANA 1991/92 Nº EXPEDIENTE

**SOLICITUD DE AYUDA A LOS PRODUCTORES QUE MANTENGAN VACAS NODRIZAS
MODELO PARA PRODUCTORES CON CANTIDAD DE REFERENCIA INFERIOR A 60.000 KGS. DE
LECHE**

DATOS DEL PRODUCTOR			
Apellidos y nombre o Razón Social			N.I.F. ó C.I.F.
Domicilio			Teléfono
Localidad	Municipio	Código	
Provincia	Código Postal		

DATOS PARA EL PAGO			
Nombre de la Entidad	código		
Identificación de la Sucursal			
Provincia			
Nº de c.c. o Libreta			

DATOS DE LA EXPLOTACIÓN					
Provincia	Término Municipal	Finca, Lugar o Paraje	Superficie en Has.	Nº Certilla Ganadera	Nº Vacas Nodrizas
TOTAL.....					

El abajo firmante, titular de la explotación, cuyos datos de situación se reflejan en el cuadro anterior, SOLICITA dicha prima para un total de "vacas nodrizas" (Máximo 10 animales)

A tal fin **DECLARA:**

1. Que posee un rebaño de vacas destinadas a la cría de terneros para la producción de carne, con las siguientes características:

Nº de vacas	Raza Vacas	Nº de sementales	Raza Sementales

2. Que adjunta listado de identificación individual de las vacas nodrizas para las que solicita ayuda.
3. Que las vacas por las que solicita la prima pertenecen a razas de aptitud cárnica, no consideradas en el Anexo del R(CEE) nº 1357/80 o sus cruces. O que no siendo de aptitud cárnica estén cruzadas con sementales de razas de aptitud cárnica, no incluidos en el Anexo del R(CEE) nº 1357/80.

4. Que DISPONE de CANTIDAD DE REFERENCIA por una CANTIDAD de Kgs. de LECHE y tiene VACAS LECHERAS.

5. Que SI realiza la trashumancia y los períodos y lugares previsibles de traslado de los animales son:

Nº de vacas	Finca	Término Municipal	Provincia	Fecha

SE COMPROMETE:

1. A mantener en la explotación un número de vacas o novillas gestantes de reposición al menos igual a aquel por el que se solicita la ayuda durante un período de seis meses desde la fecha de presentación de esta solicitud.
2. A informar previamente por escrito del número de efectivos que se trasladan, en caso de movimiento de animales con posterioridad a la fecha de solicitud.
3. A informar por escrito de las bajas que se produzcan por causas naturales o de fuerza mayor en los 10 días siguientes a tener conocimiento de esta circunstancia.
4. A llevar un registro permanente de identificación de los animales para los que solicita la prima y en caso de sustitución de alguna de las vacas nodrizas por novillas gestantes de reposición, a marcar éstas y a anotar la sustitución en el registro.

SOLICITA: Que, de acuerdo con lo establecido en la Orden del MAPA y en los Reglamentos (CEE) 1357/80 del Consejo y 1244/82 de la Comisión, que declaro conocer, y a lo que expresamente me someto, se me conceda la correspondiente ayuda a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas, cuyo ingreso se materializará en la cuenta bancaria que figura en esta solicitud.

En _____ a _____ de 199__

El solicitante

MUY IMPORTANTE

1. Tendrán derecho a prima las vacas nodrizas con exclusión de las novillas gestantes de reposición presentes en la explotación en el momento de presentar la solicitud.
 2. Las bajas que se produzcan deberán ser notificadas por escrito en un plazo máximo de 10 días después de haber sucedido, a las siguientes direcciones:
 - Sección de Ordenación de la Producción Animal
Planta 8ª Edificio Múltiple
10001 CÁCERES
 - Sección de Ordenación de la Producción Animal
Plaza de la Soledad, 5
06001 BADAJOZ
- En caso de realizarse la inspección sin haber notificado las bajas, por no haber transcurrido dicho plazo, deberán justificarlas debidamente en ese momento.
3. Los traslados del ganado a fincas no indicadas en la solicitud, deberán ser comunicados con antelación mediante escrito a las direcciones anteriormente señaladas.
 4. Los rebaños que permanezcan en pastos comunales o se exploten en común, deberán estar completamente diferenciados mediante cualquier sistema de identificación (tatuaje, fuego, crotal, etc.).
En caso de identificación individual (crotal, collar, etc.) deberán hacer constar en una relación aparte los números correspondientes.
 5. Sólo para solicitudes con cuota de referencia las vacas de explotaciones que tengan asignada Cantidad de Referencia tendrán que estar obligatoriamente identificadas de forma individual.
 6. En caso de declaración falseada o incorrecta por negligencia grave, el productor además de perder el derecho a la prima, con la obligación de devolverla, incrementada con los intereses correspondientes en su caso, quedará excluido de los beneficios del régimen de la prima para la siguiente campaña. Todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades penales y administrativas a que hubiere lugar en su caso.

Consejería de
Agricultura y Comercio

ANEXO I

JUNTA DE EXTREMADURA

Dirección General de la Producción Agraria

REGISTRO DE ENTRADA	CAMPANA 1991/92 Nº EXPEDIENTE

**SOLICITUD DE AYUDA A LOS PRODUCTORES QUE MANTENGAN VACAS NODRIZAS
MODELO DE SOLICITUD PARA PRODUCTORES QUE NO VENDAN LECHE FUERA DE LA
EXPLOTACIÓN**

DATOS DEL PRODUCTOR			
Apellidos y nombre o Razón Social			N.I.F. ó C.I.F.
Domicilio			Teléfono
Localidad	Municipio	Código	
Provincia		Código Postal	

DATOS PARA EL PAGO			
Nombre de la Entidad		código	
Identificación de la Sucursal			
Provincia			
Nº de c.c. o Libreta			

DATOS DE LA EXPLOTACIÓN					
Provincia	Término Municipal	Finca, Lugar o Parcela	Superficie en Hec.	Nº Cartilla Genadora	Nº Vacas Nodrizas

El abajo firmante, titular de la explotación, cuyos datos de situación se reflejan en el cuadro anterior, SOLICITA dicha prima para un total de vacas nodrizas.

A tal fin **DECLARA**:

1. Que posee un rebaño de vacas destinadas a la cría de terneros para la producción de carne, con las siguientes características:

Nº de vacas	Raza Vacas	Nº de semontales	Raza Semontales	Marca identificación del rebaño

2. Que las vacas por las que solicita la prima pertenecen a razas de aptitud cárnica, no consideradas en el Anexo del R(CEE) nº 1357/80 o sus cruces. O que no siendo de aptitud cárnica estén cruzadas con semontales de razas de aptitud cárnica, no incluidos en el anexo del R(CEE) nº 1357/80.

3. Que en la actualidad no vende leche o productos lácteos, con excepción de la venta directa en la explotación.

4. Que NO destina leche procedente de su explotación a la elaboración de productos lácteos para su venta presente o futura.

5. Que SI realiza la trashumancia y los períodos y lugares previsibles de traslado de los animales con:

Nº de vacas	Finca	Término Municipal	Provincia	Fecha
				de _____ a _____
				de _____ a _____

SE COMPROMETE:

1. A mantener en la explotación un número de vacas o novillas gestantas de reposición al menos igual a aquel por el que se solicita la ayuda durante un período de seis meses, desde la fecha de presentación de esta solicitud.

2. A informar previamente por escrito del número de efectivos que se trasladan, en caso de movimiento de animales con posterioridad a la fecha de solicitud.

3. A informar por escrito de las bajas que se produzcan por causas naturales o de fuerza mayor en los 10 días siguientes a tener conocimiento de esta circunstancia.

4. A NO vender leche o productos lácteos procedentes de la explotación en los 12 próximos meses.

SOLICITA: Que, de acuerdo con lo establecido en la Orden del MAPA y en los Reglamentos (CEE) 1357/80 del Consejo y 1244/82 de la Comisión, que declaro conocer, y a lo que expresamente me someto, se me conceda la correspondiente ayuda a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas, cuyo ingreso se materializará en la cuenta bancaria que figura en esta solicitud.

En _____ de _____ de 199__

El solicitante

MUY IMPORTANTE

1. Tendrán derecho a prima las vacas nodrizas, con exclusión de las novillas gestantes de reposición, presentes en la explotación en el momento de presentar la solicitud.
2. Las bajas que se produzcan deberán ser notificadas por escrito en un plazo máximo de 10 días después de haber ocurrido, a las siguientes direcciones:
 - Sección de Ordenación de la Producción Animal
Planta 8ª Edificio Múltiple
10001 CÁCERES
 - Sección de Ordenación de la Producción Animal
Plaza de la Salud, 5
03001 BADAJOZ

En caso de realizarse la inspección sin haber notificado las bajas, por no haber transcurrido dicho plazo, deberá justificarse sobradamente en ese momento.
3. Los tractados del ganado a fincas no indicadas en la solicitud, deberán ser comunicados con antelación mediante escrito a las direcciones anteriormente señaladas.
4. Los rebatos que permanezcan en pastos comunales o se exploten en común, deberán estar completamente delimitados mediante cualquier sistema de identificación (tatuaje, fuego, crotal, etc.).

En caso de identificación individual (crotal, collar, etc.) deberán hacer constar en una relación aparte los números correspondientes.
5. En caso de declaración falcada o incorrecta por negligencia grave, el productor además de perder el derecho a la prima, con la obligación de devolverla, incrementada con los intereses correspondientes en su caso, quedará excluido de los beneficios del régimen de la prima para la siguiente campaña. Todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades penales y administrativas a que hubiera lugar en su caso.

II Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Resolución de 11 de diciembre de 1991, por la que se ofertan plazas a los efectos del nombramiento como funcionarios en prácticas y adjudicación de destinos definitivos, en su caso, a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 1991 (D.O.E. de 21 de junio) para el acceso a puestos vacantes del Grupo B, Titulados Medios, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertido error material en la relación de

plazas que podrán ser elegidas por los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 11 de junio de 1991, para el acceso a puestos vacantes del Grupo B, aprobada por Resolución de 11 de diciembre de 1991, publicada en el D.O.E. número 101 de 31 de diciembre de 1991, se procede a realizar la siguiente corrección:

En el Anexo I de dicha Resolución, Área de Informática, se debe añadir la siguiente plaza:

Cend. Puesto Control Denominación: Cons. de Agricultura y Comercio, Secretaría Gral. Técnica. F01 B0008 4279 Titulado Medio.

Ubicación Observación: Mérida.

Niv. Específico. Tip.: 18 B1.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1991, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Gallega y Portera», del término municipal de Fuente de Cantos.

Vistos los informes preceptivos emitidos por el Servicio de Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79, de 20 de febrero; punto uno apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Gallega y Portera», propiedad de Rastrojo e Hijos, S.A.T., situada en el término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz), y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el

número 520010. N.º registro explotación calificada sanitariamente 10-06/113.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA
PRODUCCION AGRARIA

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1991, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Laguna», del término municipal de Villar del Rey.

Vistos los informes preceptivos emitidos por el Servicio de Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79, de 20 de febrero; punto uno apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Conseje-

ría de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Laguna», propiedad de Agropecuaria La Laguna, situada en el término municipal de Villar del Rey (Badajoz), y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el número 1550005. N.º registro explotación calificada sanitariamente 10-06/114.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA
PRODUCCION AGRARIA

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1991, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Natera», del término municipal de Membrío (Cáceres).

Vistos los informes preceptivos emitidos por el Servicio de Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 191/79, de 20 de febrero; punto uno apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Natera», propiedad de D. José Ramón Fernández de Mesa Dágado, situada en el término municipal de Membrío (Cáceres), y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el número 1190005.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA
PRODUCCION AGRARIA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y TURISMO

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1991, sobre otorgamiento de concesión minera de explotación n.º 11.810-1.

PROVINCIA DE BADAJOZ

La Dirección General de Industria, Energía y

Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que ha sido otorgada la Concesión minera de explotación que a continuación se indica:

Número: 11.810-1.

Nombre: GRAESA I-C-1.

Mineral: Granitos y otras rocas ornamentales.

Cuadrículas: 6.

Término Municipal: Jerez de los Caballeros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 17 de diciembre de 1991.

El Director General de Industria, Energía
y Minas,
ALFONSO PERIANES VALLE

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-1 Final de la Línea Aérea a C.T. 1 de La Cagancha.

Final: C.T. N-2 proyectado.

Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio Acero Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,381.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 2.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: La Cagancha N-2.

ESTACION TRANSFORMADORA :

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: Tipo 1.
 Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,127.
 Potencia total en transformadores en KVA: 400.
 Emplazamiento: Villanueva de la Serena. La Cagancha N-2.
 Presupuesto en pesetas: 6.463.496.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-010177-012931.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
 MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo P.4 Línea Circunvalación Villar del Rey.

Final: Apoyo P. 6 de la misma línea.
 Término municipal afectado: Villar del Rey.
 Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en kilómetros: 0,291.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Villar del Rey (Naves industriales).

Presupuesto en pesetas: 1.097.708.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-012957.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
 MANUEL GARCIA PEREZ

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1991, por la que se hace pública la relación de proyectos de innovación educativa y experiencias en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura subvencionados para la realización de los mismos durante el curso 1991/92.

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio General de Cooperación entre el Ministerio de

Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Extremadura. Programas III y V. Perfeccionamiento del Profesorado y Educación Artística, y en base a la Orden de 4 de junio de 1991 (DOE de 13 de junio de 1991) y de 19 de julio de 1991 (DOE de 8 de agosto de 1991) de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, por la que se convocaba ayudas para la realización de experiencias de innovación educativa en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Convenios de Cooperación con Ayuntamientos para la realización de los mismos fines, durante el curso 1991/1992, el Consejero de Edu-

cación y Cultura de la Junta de Extremadura, a propuesta de la Comisión de selección y evaluación de los citados proyectos,

RESUELVE:

1. Hacer pública las relaciones de proyectos seleccionados y subvencionados así como de aquellos que no lo han sido.

2. Publicar las cantidades con las que se subvencionan las experiencias y proyectos seleccionados.

RELACION DE PROYECTOS SELECCIONADOS Y SUBVENCIONADOS

Nº	PROYECTO	CENTRO	SUBVENCION
1	"Enseñanza de Teatro y Expresión Corporal"	I.B. "Vegas Bajas" Montijo	250.000
2	" Extremadura en Talaván a través del folklore"	C.P. "Virgen del Río" Talaván	135.000
3	"Innovación Educativo Musical"	C. Concertado "Ntra. Sra. de Guadalupe" Plasencia	365.000
4	" Act. alrededor de un taller de prensa científica"	I.B. Mixto "Puente Ajuda" Olivenza	132.700
5	"Estudio de la cultura y actividades pastoriles de la Serena".	C.P. "Muñoz Torrero" Cabeza del Buey	400.000
6	"Defensa. Estudio del Patrimonio Cultural Oliventino"	C.P. "Frco. Ortíz - López" Olivenza.	450.000
7	"Proyecto de educ. - ambiental: estudio de un hábitat urbano"	I.B. "Vegas Bajas" Montijo	250.000
8	"Club de Pintura en la E.G.B."	C.P. "Montero de Espinosa" Almendralejo.	91.000
9	"Taller de Teatro"	Almendralejo	270.000
10	"Conoce nuestros árboles urbanos"	Almendralejo	268.000

Nº	PROYECTO	CENTRO	SUBVENCION
11	"Educ. vial "Parque Infantil"	C.P. "Germánm Gil" Zafra.	500.000
12	"Educación Artística"	C.P. "Trajano" Mérida	225.000
13	"Montaje de una Expos. sobre proced. pictóricos"	I.B. "Meléndez Valdés" Villafranca de los Barros	250.000
14	"La música y el follore extremeños en - la escuela"	C.P. "Extremadura" Cabeza del Buey	400.120
15	"Innovación Educativa"	Centro E.P.A. Plasencia	300.000
16	"Taller de Teatro"	I.B. Moraleja	500.000
17	"Inicicación al Juego dramático"	C.P. "Guadiana" Badajoz	250.000
18	"Creación de un Aula de la Naturaleza"	I.B. "Suarez de Figueroa" Zafra	481.112
19	"Teatro Leído"	C. Educ. Esp."San Marcos" Concertado. Almendralejo	200.000
20	"Aprendizaje de Bailes regionales extremeños"	Almendralejo	200.000
21	"Gimnasia Rítmica"	Almendralejo	200.000
22	"Curso de Teatro y - Dramatización"	I.B. "Bárbara de Braganza" Badajoz	300.000
23	"Andares"	C.P. "Cerro de Reyes" Badajoz	420.000

Nº	PROYECTO	CENTRO	SUBVENCION
24	"Programa de Enseñanza aprovechando recursos extremeños en el centro escolar"	C.P. "Ntra. SRa. de Fátima" Badajoz	311.000
25	"La Enseñanza del Lenguaje a partir del juego dramático"	Centro de E.P.A. Llerena	400.000
26	"Historia de Cáceres - patrimonio de la humanidad"	Centro de E.P.A. Cáceres	175.000
27	"Al son de la música"	C.P. de Educac. Especial "Proa" Cáceres.	250.000
28	"Defensa y estudio de nuestro patrimonio natural Educación Medioambiental"	Soc. Coop. "Jesús Obrero" Badajoz .	150.000
29	"El teatro, la Música y la artesanía popular extremeña"	Soc. Coop. "Jesús Obrero" Badajoz	200.000
30	"Música para la convivencia"	Centro de Capacitación agraria Moraleja	500.000
31	"El huerto escolar como proyecto globalizador"	Centro de profesores. Badajoz	210.000
32	"Proyecto educativo de Centro"	C.P. "la Hispanidad" Cáceres	450.000
33	" Taller de expresión - plástica"	C.P. "la Hispanidad" Cáceres	500.000
34	"Enseñanza de Teatro en la Escuela"	Varios C.P./Concejalía Educación. Mérida	500.000

Nº	PROYECTO	CENTRO	SUBVENCION
35	"Enseñanza de Música en la escuela"	Varios C.P. Concejalía Educ. Mérida	500.000
36	"Investigamos el Medio"	C.P. "El Llano" Monesterio	150.000
37	"Innovación educativa en el área de Expresión artística"	C.P. Pedro Villalonga Cánovas S. Vicente de Alcántara	400.000
38	"La transhumancia zonal"	C.P. "Virgen de la Jara" Ibahernando	380.740
39	"Canciones Populares en el Valle del Jerte, recopilación interpretación y utilización como recurso didáctico"	C.P. "Manuel Mareque" Navaconcejo.	400.000
40	"Expresión dramática para escolares"	Obra Soc.Cul."Oscus" Badajoz	250.000
41	"Talleres de Teatro:Proyección Sociocultural".	"Centro de E.P.A." Coria"	185.328
42	"Expresión dramática para escolares".	C.P. "Leopoldo Pastor Sito". Badajoz	250.000
43	"Expresión dramática para escolares"	C.P. "Ntra. Sra. de Botoa" Badajoz	250.000

RELACION DE PROYECTOS NO SELECCIONADOS

Nº	PROYECTO	CENTRO	MOTIVO
1	<i>Educación vial en la Educación Infantil y Primaria.</i>	<i>C.P. Ntra.Sra. de Antigua. MERIDA</i>	<i>No adaptarse a los artículos de la Orden: Art. 8-b</i>

<u>Nº</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>CENTRO</u>	<u>MOTIVO</u>
2	<i>Materiales y experiencias de desarrollo, concreción y adaptación del nuevo currículum para educación infantil, primaria y secundaria.</i>	<i>Sociedad Cooperativa. Col. Santiago y Sta. Margarita. TRUJILLO</i>	<i>Arti. 2-8-b</i>
3	<i>Incorporar como actividad escolar la defensa y estudio del patrimonio natural y cultural de Trujillo.</i>	<i>ID.</i>	<i>Artículos 2-8-b</i>
4	<i>Lectura eficaz</i>	<i>Col. concertado Ntra.Sra. de Guadalupe. PLASENCIA</i>	<i>Art. 8-d</i>
5	<i>Recursos didácticos de geografía urbana: las ciudades de Extremadura.</i>	<i>Inst. Bachillerato "Sta. Eulalia" MERIDA</i>	<i>Art. 5-A-c</i>
6	<i>Enseñanza del teatro.</i>	<i>Inst. Btch. "Fernando Robina" LLERENA</i>	<i>Art. 8-b</i>
7	<i>Estudio de nuestro patrimonio natural y cultural a través de la fotografía.</i>	<i>ID</i>	<i>Art. 8-b</i>
8	<i>Estudio de nuestro patrimonio natural y defensa del medio ambiente.</i>	<i>ID</i>	<i>Art. 8-d</i>
9	<i>Educación musical en la EGB</i>	<i>Col. Pub. "Montero de Espinosa". ALMENDRALEJO</i>	<i>Art. 8-b</i>
10	<i>Taller de teatro-experiencia globalizadora e interdisciplinar.</i>	<i>Col. Pub. "Fro. VALDES" DON BENITO</i>	<i>Art. 8-b</i>
11	<i>Innovación educativa musical</i>	<i>Col. Pub. "Ntra.Sra. de Guadalupe". NAVALVILLAR DE PELA.</i>	<i>Art. 8-b</i>
12	<i>Taller de radio escolar.</i>	<i>Col. Pub. "Fermin Galán Cuevas". Casas de D. Pedro.</i>	<i>Art. 3</i>
13	<i>La escuela en la naturaleza</i>	<i>Col. Pub. "Santiago Apostol" VILLANUEVA DE LA SERENA</i>	<i>Art. 8-b</i>
14	<i>Museo del barrio por el barrio.</i>	<i>C.Cultural OZANAN. DON BENITO</i>	<i>Art. 2 y 8-d</i>
15	<i>"Estudio de la dehesa en Extremadura"</i>	<i>C.E. P.A. de Gómez Becerra6 CACERES</i>	<i>Art. 8-b</i>
16	<i>Adecuación del espacio y materiales para la adaptación del nuevo currículum establecido para la educación infantil, primaria y secundaria.</i>	<i>Soc. Coop. "Jesus Obrero" BADAJOZ</i>	<i>Art. 3 y 8</i>

<u>Nº</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>CENTRO</u>	<u>MOTIVO</u>
17	TALLERES	C.P. "Pedro Marquez" ALBURQUERQUE.	Art. 8-b
18	Información de banda de cornetas y tambores.	C.P. "EL LLANO". MONESTERIO	Art. 8-b y d
19	Estudio y defensa de nuestro patrimonio natural y cultural.	Soc. Coop. "C. M ^a de la Paz Orellana". TRUJILLO.	Art. 2 y 8-d
20	Música, teatro, artes plásticas y artesanía popular de nuestra región.	ID	Art. 2 y 8-d
21	Estudio de las características, peculiaridades socio-económicas de los márgenes de los grandes ríos que riegan Extremadura.	ID	Art. 2 y 8 -d
22	Las comarcas del Jerte y la Vera y su riqueza ecológica, cultural y socioeconómicas.	"SANTA TERESA HERMANAS CARMELITAS" CABEZA DEL BUEY.	Art. 2 y 8-d
23	Creación de una escuela municipal de promoción sociocultural.	Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA.	Art. 1 y 4
24	Iniciación de las artes plásticas.	Centro de E.P.A. LLERENA	Art. 2 y 8-b
25	Aprendiendo en la cerámica.	C.Edc. Esp. PROA. CACERES	Art. 8-b
26	Taller de Teatro	Ayuntamiento MONESTERIO	Art. 1 y 4
27	Taller de Fotografía	Ayuntamiento MONESTERIO	Art. 1 y 4
28	Desarrollo cultural en materia teatral.	Soc. Coop. "JESUS OBRERO" BADAJOZ.	Art. 5A.c y 8-b.
29	Proyecto de teatro	Centro de EPA. MIAJADAS	Art. 8-b y d

Merida, 12 de Diciembre de 1991



Fdo: Jaime Naranjo Gonzalo

CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura por la que se adjudica definitivamente las obras de reparaciones en piscina «A» de la Ciudad Deportiva de Cáceres.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de Contratación Directa, de fecha 23 de diciembre de 1991 correspondiente a las obras de reparaciones en piscina «A» de la Ciudad Deportiva de Cáceres a favor de la Empresa PLACONSA, por la cantidad de 21.561.856 pesetas.

Mérida, 23 de diciembre de 1991.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado de la subasta para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas en Villa de Campo (Cáceres).

Celebrada Subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Villa del Campo (Cáceres),

Esta Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que le confiere la delegación de facultades del Exmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, mediante Orden de 5 de septiembre de 1991, DOE n.º 70 de 12 de septiembre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a Luciano Fernández Rodríguez, en la cantidad de 51.044.671 pesetas IVA incluido (Cincuenta y un millones cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y una pesetas IVA incluido).

Mérida, 23 de diciembre de 1991.

El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado de la subasta para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas en Pozuelo de Zarzón (Cáceres).

Celebrada Subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Pozuelo de Zarzón (Cáceres),

Esta Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que le confiere la delegación de facultades del Exmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, mediante Orden de 5 de septiembre de 1991, DOE n.º 70 de 12 de septiembre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a Luciano Fernández Rodríguez, en la cantidad de 58.496.283 pesetas IVA incluido (Cincuenta y ocho millones cuatrocientas noventa y seis mil doscientas ochenta y tres pesetas IVA incluido).

Mérida, 23 de diciembre de 1991.

El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado de la subasta para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas en Hoyos (Cáceres).

Celebrada Subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Hoyos (Cáceres),

Esta Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que le confiere la delegación de facultades del Exmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, mediante Orden de 5 de septiembre de 1991, DOE n.º 70 de 12 de septiembre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a Julio Iglesias e Hijos, S.L., en la cantidad de 55.768.341 pesetas IVA incluido (Cincuenta y cinco millones setecientos se-

venta y ocho mil trescientas cuarenta y una pesetas IVA incluido).

Mérida, 23 de diciembre de 1991.

El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado de la subasta para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas en Almoharín (Cáceres).

Celebrada Subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Almoharín (Cáceres),

Esta Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que le confiere la delegación de facultades del Exmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, mediante Orden de 5 de septiembre de 1991, DOE n.º 70 de 12 de septiembre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a Construcciones Arimar, S.A., en la cantidad de 52.153.511 (Cincuenta y dos millones ciento cincuenta y tres mil quinientas once pesetas IVA incluido).

Mérida, 23 de diciembre de 1991.

El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado de la subasta para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas en Higuera de Vargas (Badajoz).

Celebrada Subasta para la adjudicación de las

obras de construcción de 10 viviendas en Higuera de Vargas (Badajoz),

Esta Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que le confiere la delegación de facultades del Exmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, mediante Orden de 5 de septiembre de 1991, DOE n.º 70 de 12 de septiembre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a Joca, S.A., en la cantidad de 59.400.000 (Cincuenta y nueve millones cuatrocientas mil pesetas IVA incluido).

Mérida, 23 de diciembre de 1991.

El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado de la subasta para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas en La Albuera (Badajoz).

Celebrada Subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en La Albuera (Badajoz),

Esta Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que le confiere la delegación de facultades del Exmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, mediante Orden de 5 de septiembre de 1991, DOE n.º 70 de 12 de septiembre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a Construcciones Karfe, S.A., en la cantidad de 58.800.000 (Cincuenta y ocho millones ochocientas mil pesetas IVA incluido).

Mérida, 23 de diciembre de 1991.

El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

CORRECCION de errores al anuncio de 20 de diciembre de 1991, de la Consejería de Industria y Turismo, por el que se convoca pública licitación para la adjudicación del contrato, por el procedimiento de subasta, de las obras contenidas en el proyecto de «Campamento Público de Turismo en Talarrubias (Badajoz)».

Apreciado error material en el mencionado Anuncio, publicado en el D.O.E. número 100 de 26 de diciembre de 1991, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 2.399, primer párrafo, línea 5.ª donde dice: Talarrubias (Cáceres), debe decir: Talarrubias (Badajoz), lo mismo en la última línea del sumario, donde dice Talarrubias (CC), debe decir: Talarrubias (Badajoz). En la misma página, en el punto 7, Presentación de Proposiciones, donde dice: décimo día hábil, debe decir: vigésimo día hábil.

Mérida, 27 de diciembre de 1991.

CORRECCION de errores al anuncio de 20 de diciembre de 1991, de la Consejería de Industria y Turismo, por el que se convoca pública licitación para la adjudicación del contrato, por el procedimiento de concurso del contrato de Asistencia Técnica para la Dirección de las obras contenidas en el Proyecto de Albergue en Monfragüe.

Apreciado error material en el mencionado Anuncio, publicado en el D.O.E. número 100 de 26 de diciembre de 1991, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 2.399 en el punto 7, Presentación de Proposiciones, donde dice: décimo día hábil, debe decir: vigésimo día hábil.

Mérida, 27 de diciembre de 1991.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de Construcción de 10 viviendas en Serrejón (Cáceres).

Objeto: Construcción de 10 viviendas en Serrejón (Cáceres).

Tipo de licitación: 60.258.499 pesetas IVA incluido.

Plazo de ejecución: 14 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: El 4 por ciento del presupuesto de contrata.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 30 de enero de 1992 presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Apertura de Proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 6 de febrero de 1992.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de Construcción de 15 viviendas en Hornachos (Badajoz).

Objeto: Construcción de 15 viviendas en Hornachos (Badajoz).

Tipo de licitación: 93.461.579 IVA incluido.

Plazo de ejecución: 16 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: El 4 por ciento del presupuesto de contrata.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 30 de enero de 1992 presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Apertura de Proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 6 de febrero de 1992.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de Construcción de 5 viviendas en Santiago del Campo (Cáceres).

Objeto: Construcción de 5 viviendas en Santiago del Campo (Cáceres).

Tipo de licitación: 27.666.000 pesetas. IVA incluido.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: El 4 por ciento del presupuesto de contrata.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 30 de enero de 1992 presentadas en

el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Apertura de Proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 6 de febrero de 1992.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de Construcción de 10 viviendas en Burguillos del Cerro (Badajoz).

Objeto: Construcción de 10 viviendas en Burguillos del Cerro (Badajoz).

Tipo de licitación: 63.899.419 pesetas IVA incluido.

Plazo de ejecución: 14 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: El 4 por ciento del presupuesto de contrata.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 30 de enero de 1992 presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Apertura de Proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 6 de febrero de 1992.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Di-

rección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de Construcción de 10 viviendas en Hinojal (Cáceres).

Objeto: Construcción de 10 viviendas en Hinojal (Cáceres).

Tipo de licitación: 66.777.581 pesetas IVA incluido.

Plazo de ejecución: 14 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: El 4 por ciento del presupuesto de contrata.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 30 de enero de 1992 presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Apertura de Proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 6 de febrero de 1992.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de Construcción de 10 viviendas en Casas de Don Gómez (Cáceres).

Objeto: Construcción de 10 viviendas en Casas de Don Gómez (Cáceres).

Tipo de licitación: 66.958.427 pesetas IVA incluido.

Plazo de ejecución: 14 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: El 4 por ciento del presupuesto de contrata.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 30 de enero de 1992 presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Apertura de Proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 6 de febrero de 1992.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de Construcción de 8 viviendas en Atalaya (Badajoz).

Objeto: Construcción de 8 viviendas en Atalaya (Badajoz).

Tipo de licitación: 46.534.000 pesetas. IVA incluido.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: El 4 por ciento del presupuesto de contrata.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 30 de enero de 1992 presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Ur-

banismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Apertura de Propositiones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 6 de febrero de 1992.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de Construcción de 9 viviendas en Alconera (Badajoz).

Objeto: Construcción de 9 viviendas en Alconera (Badajoz).

Tipo de licitación: 61.333.688 pesetas IVA incluido.

Plazo de ejecución: 14 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: El 4 por ciento del presupuesto de contrata.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 30 de enero de 1992 presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Apertura de Propositiones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 6 de febrero de 1992.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Di-

rección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de Construcción de 15 viviendas en Siruela (Badajoz).

Objeto: Construcción de 15 viviendas en Siruela (Badajoz).

Tipo de licitación: 89.422.923 pesetas IVA incluido.

Plazo de ejecución: 16 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: El 4 por ciento del presupuesto de contrata.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 30 de enero de 1992 presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Apertura de Propositiones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 6 de febrero de 1992.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

ANUNCIO DE CONCIERTO DIRECTO

Objeto: Lo es la adquisición por el Ayuntamiento de esta villa de inmueble enclavado en Carmen, 4 que reúne condiciones de capacidad (sin

perjuicio de adaptaciones) para instalar el Juzgado de Paz.

Tipo de licitación: Se establece en el precio máximo de 1.000.000 de pesetas.

Fianza provisional y definitiva: La provisional se fija en el 2 por ciento del presupuesto de compra; la garantía definitiva ascenderá al 4 por ciento.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, desde las doce a catorce horas durante el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones: Se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. de años, estado profesión vecindad (.....), enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece el edificio de su propiedad, radicante en la calle de número para venderlo al Ayuntamiento, con llave en mano, en precio de pesetas y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuere adjudicado el concierto.

Fecha y firma

Granja de Torrehermosa, a 15 de noviembre de 1991.—EL ALCALDE.

ANUNCIO DE CONCIERTO DIRECTO

Objeto: Lo es la adquisición por el Ayuntamiento de esta villa de inmueble enclavado en Avenida Extremadura, 25 que reúne condiciones de capacidad (sin perjuicio de adaptaciones) para instalar Casa de la Cultura y Centro de Formación Ocupacional.

Tipo de licitación: Se establece en el precio máximo de 9.500.000 pesetas.

Fianza provisional y definitiva: La provisional se fija en el 2 por ciento del presupuesto de

compra; la garantía definitiva ascenderá al 4 por ciento.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, desde las doce a catorce horas durante el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones: Se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. de años, estado profesión vecindad (.....), enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece el edificio de su propiedad, radicante en la calle de número para venderlo al Ayuntamiento, con llave en mano, en precio de pesetas y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuere adjudicado el concierto.

Fecha y firma

Granja de Torrehermosa, a 16 de noviembre de 1991.—EL ALCALDE.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CAMPO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7-11-91, Memoria Histórico Heráldica sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 13/91, de 19 de febrero, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se expone a información pública, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villa del Campo, 2 de diciembre de 1991.—EL ALCALDE.